**Memoria técnica Proyectos Singulares 2024**

**Núm. Expediente: IN421J**

**Proyectos singulares de mejora de la sostenibilidad energética en empresas del sector industrial de la provincia de A Coruña**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre/Razón social del solicitante** | |
|  | |
| **Nombre del proyecto** | |
|  | |
| **Situación del proyecto** | |
| **Provincia:** | **Ayuntamiento:** |
|  |  |

1. **ACTIVIDAD DE LA EMPRESA SOLICITANTE**

|  |
| --- |
|  |

1. **DATOS GENERALES DE LA EMPRESA**
   1. **Materias primas empleadas:**

|  |
| --- |
|  |

* 1. **Productos finales o servicios:**

|  |
| --- |
|  |

* 1. **Instalaciones del proceso productivo (enumerar las instalaciones características e incluir un diagrama de bloques del proceso productivo identificando cada una de las operaciones):**

|  |
| --- |
|  |

1. **JUSTIFICACIÓN EFECTO INCENTIVADOR**

De conformidad que el artículo 6.3.b) del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para las ayudas solicitadas por grandes empresas, deberá acreditarse que gracias a dicha ayuda se obtendrá como resultado un aumento sustancial del alcance del proyecto, un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto, o una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

|  |
| --- |
|  |

1. **CONSUMOS ENERGÉTICOS**

Los datos referentes al consumo energético de la empresa y de la actuación **deben cubrirse en la “Ficha de consumos”** que se debe acercar como un documento anexo en formato .xls. En el citado documento se recogen los factores de paso de energía final a primaria y a emisiones de CO2 a utilizar.

1. **LÍNEA DE AYUDA.**

Indicar que línea de ayuda se solicitó:

Proyectos de ahorro y eficiencia energética en pymes (PA)

Proyectos de ahorro y eficiencia energética en pymes o grandes empresas que reduzcan las emisiones de GEI en por lo menos un 30 % (PAD)

1. **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR**
   1. **Descripción de la situación actual**

|  |
| --- |
| (Para cada una de las actuaciones) |

* 1. **Descripción de la/s actuación/s**

Indicar que instalaciones se van a renovar, que equipaciones se van a instalar, etc.

|  |
| --- |
| (Para cada una de las actuaciones) |

* 1. **Justificación de los ahorros energéticos**

La justificación se tiene que realizar mediante cálculos, expresando el consumo energético anual de energía final del proceso antes y después de la actuación y calculando el ahorro energético por diferencia de los citados valores de consumo (el ahorro energético tiene que ser coherente con los valores de consumo anteriores y posteriores a la actuación indicados en la ficha de “Ficha de consumos” donde se calculará la equivalencia en términos de energía primaria y de emisiones de CO2) (añadir el espacio que sea necesario).

|  |
| --- |
| (Para cada una de las actuaciones) |

* 1. **Justificación, si es el caso, de la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) adicionales al ahorro de CO2.**

En el documento “Ficha de consumos” se calculará la reducción de emisiones de CO2 derivadas del ahorro energético y eventualmente del cambio de combustibles utilizados. Si el proyecto proporciona una reducción de emisiones de GEI adicional a la indicada anteriormente justifique que gas de efecto invernadero deja de emitir y las t CO2 equivalentes/año de ahorro adicional que derivan del proyecto.

|  |
| --- |
| (Para cada una de las actuaciones) |

1. **PRESUPUESTO DETALLADO**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Equipos, instalaciones, montaje y puesta en marcha (indicar de forma detallada)** | | **\*Nuevo elemento o sustitución** | **Unidades** | **Precio unitario** | | **Inversión**  **(sin IVA)** |
| **Material** | **Mano de obra** |
|  | |  |  |  |  | € |
|  | |  |  |  |  | € |
|  | |  |  |  |  | € |
|  | |  |  |  |  | € |
|  | |  |  |  |  | € |
|  | |  |  |  |  | € |
|  | ***TOTAL (sin IVA)*** | | | | | € |
|  | ***IVA (%)*** | | | | | % |
|  | ***TOTAL (con IVA)*** | | | | | € |

|  |
| --- |
|  |

**\*Nuevo elemento o sustitución.** Indicar N o S según el siguiente criterio:

N - Cuando el objeto de la subvención consista en la incorporación de un nuevo elemento sin eliminar ningún equipo existente.

S - Cuando el objeto de la subvención sustituye a otro elemento.

1. **COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN**

**8.1 Inversiones separables en eficiencia energética/protección ambiental** (*Artículo 7.4.a y 7.4.b de las bases reguladoras de la convocatoria)*: En los proyectos de ahorro y eficiencia energética en pymes (PA) en los que los costes de la inversión en eficiencia energética consistan en una inversión claramente identificable destinada únicamente a mejorar la eficiencia energética y para la que no exista una inversión de contraste con menos eficiencia energética; y en los proyectos de ahorro y eficiencia energética en pymes o grandes empresas que reduzcan las emisión de GEI en por lo menos un 30% (PAD) en los que los costes de la inversión consistan en la colocación de un componente añadido a una instalación ya existente y para la que no exista una inversión de contraste menos respetuosa con el medio ambiente.

|  |  |
| --- | --- |
| Coste subvencionable de la actuación (€) (1) |  |

1. Coste de la inversión para lo cual se solicita la subvención (salvo las partidas que no sean subvencionables según los artículos 6 y 7 de las bases reguladoras de la convocatoria). Los costes de la inversión proyectada deben ser coherentes con los que reflejen las ofertas técnicas de proveedores aportadas.

**8.2 Inversiones no separables en eficiencia energética/protección ambiental** (*Artículo 7.4.la y 7.4.b de las bases reguladoras de la convocatoria)*:

**8.2.1 Inversión y hipótesis de contraste**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Coste de la inversión proyectada (€) (2) **(A)** | Hipótesis de contraste (€) (3) **(B)** | Coste subvencionable de la actuación (€) (4)  **(A) – (B)** |
|  |  |  |

1. Coste de la inversión para la cual se solicita la subvención (salvo las partidas que no sean subvencionables según el artículo 6 y 7 de las bases reguladoras de la convocatoria). Los costes de la inversión proyectada deben ser coherentes con los que reflejen las ofertas técnicas de proveedores aportadas.
2. Hipótesis de contraste:
3. Inversión con menos eficiencia energética o menos respetuoso con el medio ambiente (artículo 7.4.a.1º o 7.4.b.1º de las bases reguladoras). Debe presentarse una oferta de un proveedor que lo avale.
4. Inversión en un momento posterior (artículo 7.4.a.2º o 7.4.b.2º de las bases reguladoras). Debe justificarse el valor actual neto de los costes de la inversión posterior actualizados al momento en que se llevaría a cabo la inversión que recibe la ayuda.
5. Mantenimiento instalaciones y equipos existentes (artículo 7.4.a.3º o 7.4.b.3º de las bases reguladoras). Debe justificarse el valor actual neto de la inversión en el mantenimiento, reparación y modernización de las instalaciones y equipos existentes, actualizados al momento en que se llevaría a cabo la inversión que recibe la ayuda.
6. La entidad solicitante opta por una reducción del 50% de la intensidad de la ayuda. En tal caso el valor de la Hipótesis de contraste sería cero.
7. Coste subvencionable, se determinará de la siguiente manera:

**Coste de la inversión proyectada (A) – Hipótesis de contraste (B).**

**8.2.2 Descripción de la hipótesis de contraste**

Realizar breve descripción indicando cuál sería la hipótesis de contraste. Describir los motivos en los que se fundamenta la elección de dicha hipótesis de contraste.

|  |
| --- |
| (Para cada una de las actuaciones) |

1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA**

1) Plano de situación de las instalaciones en el establecimiento con la distribución de los equipos.

2) Fotografías que reflejen la situación actual. Incluyendo cuando proceda la placa de características técnicas de los equipos sobre los que se actúa.

3) Documento denominado “Ficha de consumos”.

4) Características técnicas de los equipos suministradas por el fabricante.

5) Documento denominado “Declaración de no causar daño significativo al medio”.

6) Tres ofertas para inversiones iguales o superiores a 15.000 €.

7) En el caso de inversiones en eficiencia energética no separables para la línea PA o de protección ambiental no separables para la línea PAD, hipótesis de contraste considerada

1. **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El técnico que firma esta memoria declara que las ofertas técnicas que avalan los costes de la inversión proyectada y de la hipótesis de contraste son comparables desde el punto de vista funcional (proyectos con el mismo nivel de producción) y que las dos incluyen los conceptos necesarios para poder compararlas económicamente (si en una se incluye la adquisición, montaje y puesta en marcha de las equipaciones, en la otra también se deben contemplar todos esos conceptos).

El técnico firmante declara también que el proyecto que figura como hipótesis de contraste cumple con la legislación y normativa vigente.

**Firma del técnico que rellena la memoria:**

**Nombre y apellidos:**

**DNI:**

**Titulación:**